

Asesoría General de Gobierno

Educación – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Dionicia Miranda, DNI. Nº 11.617.479, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, al cargo Categ. 17, Agrup. Servicios Generales, Pta. Pte., Escuela Primaria 121«Martín Fierro», localidad de Río de las Cuevas, Dpto. Belén, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 26OCT18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haberes - aportes -contribuciones), las que como Anexos I (IF-2020-00629929-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2020-00629932-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:41:19

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa